

Buenos Aires, 21 de octubre de 1975.-

Visto el presente expediente No 174.979/75 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación por el cual el Instituto Privado Incorporado a la Enseñanza Oficial "Santo Cruz" de la Capital Federal solicita la donación -sin cargo- de bienes muebles; y

Considerando:

que los bienes cuya donación se propone carecen de utilidad con relación al Poder Judicial de la Nación -conforme informes obrantes a fs. 12 y 13- por lo que se estime adecuada su donación.

EL PRESIDENTE RESUELVA:

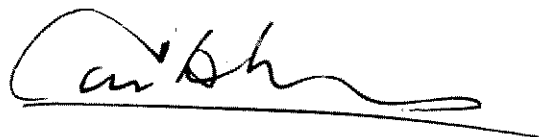
1º) Decírese en "artículo de desuso" los bienes consignados a fs. 12 y 13.-

2º) Autorízase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a transmitir los mismos -sin cargo- al Instituto Privado Incorporado a la Enseñanza Oficial "Santo Cruz" de la Capital Federal.-

3º) Regístrese y archívense a la citada Dirección, a sus efectos.-

ES COPIA

MIGUEL ANGEL BERCAITZ



CARLOS MARIA BRAVO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION